

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SMART CITIES (EXPT25-00115)

En Sevilla, a 8 de enero de 2026

APERTURA SOBRES 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revisión del informe de valoración del sobre 2 y apertura sobres 3 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SUMINISTROS SERVICIOS DE APOYO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SMART CITIES(EXPT25-00115) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornelio Sánchez, Vocal Técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 2025.

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa y hace constar:

PRIMERO.- En el día 10 de diciembre de 2025 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, del cual se dio traslado a los miembros de la mesa siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

CRITERIO	APPLUS	CIRCET	MAGTEL	PENINSULA CORPORATE INNOVATION	SOLTEL
CJV.01	6,74	7,04	9,19	5,51	9,80
CJV.02	7,35	9,80	5,39	1,96	0,49
CJV.03	2,45	2,21	3,19	2,45	3,68
CJV.04	1,96	2,21	3,92	1,72	4,41
CJV.05	2,21	1,96	4,41	2,21	4,41
CJV.06	1,47	2,65	1,62	0,59	2,06
CJV.07	1,32	1,32	1,62	0,88	2,65
CJV.08	0,86	0,86	1,72	0,49	1,72
CJV.09	1,10	0,98	2,08	0,86	2,08
CJV.10	0,81	0,81	1,25	0,74	1,32
PUNTUACIÓN ABSOLUTA TOTAL	26,26	29,83	34,37	17,40	32,61

Nota: se practica redondeo en puntuación final, por lo que el sumatorio de las puntuaciones por criterio puede provocar leves desviaciones respecto al valor obtenido, debido a errores por redondeo.

SEGUNDO.- Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 30 puntos de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores, la mesa comprueba que la entidad PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. no supera dicho umbral.

Esta posibilidad de establecer un umbral para pasar a la siguiente fase es plenamente legal y se admite en el artículo 146.3, segundo párrafo de la LCSP.

TERCERO.- De la revisión del informe, la mesa entiende que el mismo resulta suficientemente precisos en cuanto a la determinación de los distintos criterios y la valoración concedida a cada uno de los licitadores por lo que, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. de conformidad con el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por no haber superado el umbral previsto en el Anexo I apartado 8 del Pliego.

CUARTO.- A continuación, y una vez publicado el informe de valoración en el perfil de contratante (ref de publicación 08/01/2026 08:59, 2026-0001795941), por la secretaria de la mesa de contratación, se procede a realizar un resumen de la licitación hasta este momento.

QUINTO.- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica y mejoras ofertadas:

Ofertas

Empresa	CE	TAE	CAR	¿ OFERTA ANÓMALA POR BAJA?	¿ SUPERA PRECIO LICITACIÓN?
APPLUS	44,10 €	32,21 €	637,50 €	No	No
MAGTEL	49,00 €	37,00 €	750,00 €	No	No
SOLTEL	49,00 €	30,00 €	700,00 €	No	No
CIRCET (*1)	74,18 €	25,04 €	650,00 €	Sí (en TAE)	Sí (en CE)
Oferta más económica	44,10 €	30,00 €	637,50 €		

Puntuaciones

Empresa	Pmax	Pce	Ptae	Pcar	TOTAL PUNTUACIONES (*2)
APPLUS	42,00	1,00	0,99	1,00	41,54
MAGTEL	42,00	0,98	0,95	0,96	40,22
SOLTEL	42,00	0,98	1,00	0,98	41,77
CIRCET (*1)	42,00	0,00	0,00	1,00	6,27

Empresa	CF.01	CF.02	CF.03	TOTAL	¿ OFERTA ANÓMALA POR BAJA?	¿ SUPERA PRECIO LICITACIÓN?
APPLUS	41,54	6,00	3,00	50,54	No	No
MAGTEL	40,22	6,00	3,00	49,22	No	No
SOLTEL	41,77	6,00	3,00	50,77	No	No
CIRCET (*1)	6,27	6,00	0,00	12,27	Sí (en TAE)	Sí (en CE)

SEXTO.- La clasificación de ofertas es el siguiente:



Empresa	Puntuación Criterios Juicios de Valor	Puntuación Criterios Fórmulas	Total	POSICIÓN
APPLUS	26,26	50,54	76,80	3
MAGTEL	34,37	49,22	83,59	1
SOLTEL	32,61	50,77	83,38	2
CIRCET	29,83	12,27	42,10	4
PENINSULA C.I.	17,4	N/A	N/A	N/A

SEPTIMO.- Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del Servicios de apoyo para el control y seguimiento de proyectos Smart Cities a la propuesta formulada por la mesa de contratación de 8 de enero de 2026 a **MAGTEL OPERACIONES SLU**, de conformidad con los precios unitarios, condiciones económicas y resto de términos recogidos en su oferta económica, que formará parte integrante del contrato.

A los solos efectos de fijar el límite máximo de gasto y sin perjuicio de que la retribución final venga determinada por la aplicación de los citados precios unitarios a las prestaciones efectivamente realizadas, el presupuesto máximo de ejecución del contrato se cifra en DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (237.445,89 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA equivalente a CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.863,64 €), siendo el importe máximo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (287.309,53 €) IVA INCLUIDO a los precios unitarios detallados en su oferta.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa



